

COMPañIA ANÓNIMA JOLASETA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 11 de enero de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Los Chopos, 18 de Neguri-Getxo, el día 7 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 8 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o en su caso nombramiento de Consejeros y designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobar, si procede, la modificación del contrato de arrendamiento pactado entre el Real Club Jolasetta y «Jolasetta Compañía Anónima» el 19 de febrero de 1990.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra en las oficinas de la sociedad a disposición de los accionistas que lo deseen, toda la documentación a que se refiere el orden del día. A aquellos accionistas que lo soliciten se les enviará gratuitamente a sus domicilios.

Neguri-Getxo, 14 de enero de 2002.—El Presidente.—1.503.

DRIP LINE ANDALUCÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 11 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la entidad, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, cuentas, incluida la de pérdidas y ganancias y Memoria explicativa del ejercicio económico del año 2001, cerrado el día 31 de octubre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A continuación de la celebración de la Junta general ordinaria, tanto en primera o en segunda convocatoria, en su caso, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el mismo domicilio, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Proceder, en su caso, a la aprobación del acta levantada con motivo de la Junta universal celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2001.

Segundo.—Acordar, sobre los requisitos para solicitar del Administrador único información sobre la situación de la compañía.

Tercero.—Aprobar, en su caso, el informe elaborado por el Administrador, sobre la situación actual de la compañía.

Cuarto.—Acordar, en su caso sobre la posible reducción del Capital social de la compañía y posterior aumento, y en su caso, modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Suscripción y condiciones de desembolso de la ampliación, caso de acordarse.

Sexto.—Acordar, sobre las posibles medidas a adoptar, sobre la situación actual de la compañía.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad, los documentos e informes correspondientes de los

asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Lebrija, 15 de enero de 2002.—El Administrador único, Carlos Domínguez Benjumea.—1.513.

EUROPEA DE INGENIERÍA Y ASESORAMIENTO, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

El Administrador único, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social sito en Tarragona, calle Jaime I, 39, entreplanta, en primera convocatoria, el día 11 de febrero de 2002, a las dieciocho horas, la cual de no poder constituirse válidamente se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas generales de la sociedad de fechas 14 de diciembre de 2000 y 26 de junio de 2001, y consiguiente ampliación del capital social por compensación de créditos por un importe total de 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.000 acciones al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, con pérdida de los intereses devengados y prima de emisión del 25 por 100; proponiendo la exclusión del derecho de suscripción preferente que establece el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y determinación del modo de efectuar la señalada ampliación de acuerdo con lo previsto en el informe del Administrador; con posterior modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales; así como la proporción de otras formas de aumento de capital.

Segundo.—Ratificación de los anteriores acuerdos expresados y consiguiente redenominación, en su consecuencia, del capital social a euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Tercero.—Autorización al Administrador único de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, aunque incurra en autocontratación, así como la de sustituir las facultades concedidas en la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 152, 156, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de copias de la documentación correspondiente e informes preceptivos del Administrador y Auditor de cuentas.

Tarragona, 11 de enero de 2002.—El Administrador único.—1.498.

FABRILTEX, S. A.

La Junta general universal de la sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Efectivo en Caja y Bancos	3.962,45
Total Activo	3.962,45

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-56.138,76
Total Pasivo	3.962,45

Barcelona, 31 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, Eva Martínez Flores.—1.363.

FECO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la mercantil en la cantidad de 81.705,95 euros, mediante la amortización de 13.595 acciones, con lo que el capital social quedará fijado en lo sucesivo en la cantidad de 60.130,05 euros, lo que se comunica a los efectos del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 17 de enero de 2002.—Gonzalo de Santiago Fernández de Córdoba, Administrador solidario.—1.847.

**FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
F.F.G. CULTURED PEARLS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales de «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima» y de «F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima», celebradas ambas con fecha 29 de junio de 2001, adoptaron por unanimidad acuerdo de fusión por absorción de entidad totalmente participada, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima», quien sucederá a la absorbida, a título universal, en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, con fecha 29 de junio de 2001. Las Juntas generales universales referidas acordaron por unanimidad mantener la denominación de «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima» para la sociedad absorbente.

Igualmente, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace saber el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Córdoba, 4 de enero de 2002.—«F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima» y por «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima»: Administrador Consejero delegado, Francisco Fernández García.—1.189.

1.ª 21-1-2002

FRUDAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento del Registro Mercantil y en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria de liquidación,